



MENDOZA, 12 SET 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 19877/2017, en la que los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil Guillermo ARREGHINI y Lucio GRAMAJO y representantes por la Facultad de Ingeniería ante la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC), solicitan se declare de Interés Académico a los eventos que se realizarán durante el año 2017;

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de octubre, la citada Asociación realizará, a nivel Nacional el "X Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (CoNEIC)" en San Rafael - Mendoza, y la Asociación Latinoamericana de Estudiantes de Ingeniería Civil (ALEIC), ha organizado el "XIII Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Civil (CoLEIC)" en Viña del Mar – Chile.

Que la ANEIC es una asociación civil sin fines de lucro que integra a todos los estudiantes de Ingeniería Civil del país, buscando contribuir al perfeccionamiento del futuro profesional y personal de los estudiantes mediante eventos académicos que agreguen valor a su formación.

La importancia que revisten los mencionados eventos para los alumnos de esta Casa de Estudios.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 112/2015-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico a los eventos que se mencionan a continuación, organizados por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) y la Asociación Latinoamericana de Estudiantes de Ingeniería Civil (ALEIC):

- X Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (CoNEIC) San Rafael – Mendoza, a desarrollarse entre el 10 y 13 de octubre de 2017.
- XIII Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Civil (CoLEIC)
 Viña del Mar Chile a desarrollarse entre el 16 y 21 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN - FI Nº 421 / 17